

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación agraria prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 3.^a, puerta 19, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Málaga, 21 de octubre de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

NIF: 25311156R.

Número expediente: 29/47/2151/22.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, de inicio del procedimiento de revisión de la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Plazo de entrega de la documentación: Máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, para presentar las alegaciones y/o aportar la documentación que se estime pertinentes, a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG, o previa cita, en el Registro de la Delegación Territorial o la Oficina Comarcal Agraria más próxima, según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicándole que de no presentarla o bien si la misma no cambiara el sentido del mismo, se emitirá la correspondiente resolución.

Si en el plazo señalado anteriormente no se presentase la documentación solicitada, se le tendrá decaído en su derecho al trámite correspondiente, procediéndose a dictar resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la inscripción de baja de la misma en el registro.